



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **481** DE
 (**14 NOV 2017**)

Por la cual se autoriza apoyo de movilidad para cubrir viáticos y gastos de viaje a tres (3) Servidores para participar en 9° Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Internalización de la Educación Superior.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participe en la **9° CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"** que se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2017, en la ciudad de Medellín – Antioquia.

Que el objetivo de participar en este evento es porque reúne a reconocidos expertos nacionales e internacionales sobre temas fundamentales que necesita toda empresa, entidad educativa y entidad gubernamental para afrontar con éxito los retos de la globalización. La internacionalización como potenciadora de la Innovación, la Investigación y la Interculturalidad para el Desarrollo.

Tiene como país y cultura invitada a Japón, ejemplo representativo de expresión de identidad, desarrollo en investigación, innovación y educación internacional.

Que el presupuesto a la participación en dicho evento asciende al valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.271.767,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 53417 DEL 14 de noviembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago viáticos y gastos de viaje de tres (3) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en **9° CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"**,

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

MARTHA CECILIA HERRERA ROMERO - C.C. 39.623.524 - Sueldo Básico: \$ 3.197.964,00
 Profesional Especializado de la ETITC Código: 2028 Grado: 13
 - Valor viáticos: x 3 días = \$ 625.206,00

MARC-ANTOINE FLEURISCA - C.E. 313.051 - Sueldo Básico: \$ 3.783.675,00
 Profesional Especializado de la ETITC Código: 2028 Grado: 15
 - Valor viáticos: x 4 días = \$ 940.892,00

GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN - C.C. 19.497.376 - Valor Cuota \$3.600.000,00
 Contrato 318-2017
 - Valor Viáticos X 3 días = \$705.669,00

ARTICULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 NOV 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Alba Lucía Torres Russi, Profesional Área de Bienestar Laboral y Capacitación
 Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión de Talento Humano
 Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera